



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

28 JUL. 2014  
ANGOL

DECRETO EXENTO N- 1470 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por **CENTRO DE CPACITACION ANGOL LIMITADA**, RUT. N° 76.044.629-7, con domicilio particular en Pasaje Lanalhue n° 738 Población Los Lagos de esta ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 2003773.

b) Fotocopia de la Cesión de Derechos y Modificación de la Sociedad, firmado ante Notario de fecha 14 de julio de 2.014, fotocopia de patente comercial respondiente al período julio a diciembre de 2.014.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorízase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 2003773, Giro: **CAPACITACION**, que figura a nombre de **QUALITY GLOBAL CAPACITACION LIMITADA**, al nuevo propietario **CENTRO DE CAPACITACION ANGOL LIMITADA, RUT. N° 76.044.629-7**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

  
NELSON HERRERA ORELLANA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVB/NHO/mam.

DISTRIBUCION:

- Centro de Capacitación Angol Limitada
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

  
ANOTESE Y COMUNIQUESE.  
h  
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL